



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2010  
LISTADO DE PROYECTOS QUE PASAN A EVALUACIÓN (ACLARADO)  
30 DE JUNIO DE 2010

La Oficina de Convocatorias de la OFB se permite informar por solicitud del participante y revisada nuevamente la propuesta con número de inscripción PDAC 30 CORPORACIÓN LABORATORIO CULTURAL presentada al Programa Distrital de Apoyos Concertados, se hace necesario efectuar la siguiente aclaración:  
1. Que Mediante radicado 2010ER3145 del 25 de junio de 2010, esta entidad manifiesta que cumple con los requisitos relacionados con los estatutos vigentes y certificaciones de experiencia, los cuales fueron aportados en el término concedido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para subsanar. Nuevamente revisados los documentos mencionados, la Orquesta tiene como cumplidos los requisitos solicitados y decide su paso a evaluación.

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIÓN	ESTADO
PDAC 01	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA - ESARTEC		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 02	CORPORACIÓN ENCUENTROS BOYACENSES		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 03	FUNDACIÓN IMAGEN EN MOVIMIENTO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 04	FUNDACIÓN CARTEL URBANO	Según el numeral 12.5. apoyo a proyectos de circulación musical subnumeral 2. Quiénes pueden presentarse (adicional a lo descrito en las condiciones generales): Personas jurídicas sin ánimo de lucro, domiciliadas en Bogotá, de reconocida idoneidad cuyo objeto contemple el desarrollo de procesos de circulación, con mínimo dos años de constitución legal, que acrediten mínimo un año de experiencia en la ejecución de proyectos de circulación musical. En el certificado de existencia aportado en la propuesta se consignó que la fundación se fundó el 1 de septiembre de 2008, razón por la cual a la fecha de cierre de inscripciones (26 de abril de 2010) no cumplía con los dos años de constitución solicitados según los términos de la convocatoria.	NO PASA A EVALUACIÓN
PDAC 05	ASOCIACIÓN MOPAC - MOVIMIENTO POPULAR ARTÍSTICO DE COLOMBIA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 06	FUNDACIÓN DANZA COMUN		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 07	CORPORACIÓN OMBUDSMAN		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 08	FUNDACIÓN TIERRA QUERIDA ONG		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 09	ASOCIACIÓN ARTÍSTICA TITIRIMIMOTEATRO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 10	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 11	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES DANZARIAS Y MUSICALES FESTIVAL ART		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 12	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAMA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 13	ASOCIACIÓN ALAMBIQUE ONTOLOGIA CULTURAL		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 14	FUNDACIÓN EDITORIAL EPIGRAFE		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 15	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIA EL CAMBIO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 16	CORPORACIÓN CASA JUVENIL EL RINCON		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 17	FUNDACIÓN CULTURAL SUMMUM DRACO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 18	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DUNKAN		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 19	FUNDACIÓN MÚSICA EN LOS TEMPLOS		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 20	FUNDACIÓN LA ESPIRAL		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 21	FUNDACIÓN CULTURAL ARCA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 22	CORPORACIÓN CULTURAL CABILDO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 23	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA CENTRO CULTURAL LLANERO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 24	CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO MILENIO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 25	CABILDO MUISCA DE BOSA	No allegó la certificación expedida por el ministerio del interior y de justicia con fecha de expedición reciente, no superior a 2 meses anteriores al cierre, ni allego copia de los estatutos vigentes.	NO PASA A EVALUACIÓN

PDAC 26	CABILDO MUISCA DE SUBA	La señora Luz Miriam Martínez envió documento vía fax el 19 de mayo de 2010 en el que informa "que hasta el viernes 21 de mayo de 2010 se posesionara como gobernadora de la organización en mención por tal razón me es imposible anexar las constatacias de existencia y representación legal del cabildo habida cuenta que el ministerio del interior no la expide hasta tanto se surta la posesión". por lo anterior, se ratifica que esta entidad no subsana en las fechas previstas razón por la cual no puede pasar a evaluación: <b>El proponente no allego 1.</b> Declaraciones de renta y complementarios de los años 2007 y 2009 debidamente presentadas. <b>2.</b> Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). <b>3.</b> Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). <b>4.</b> Las notas explicativas de los Estados Financieros.	NO PASA A EVALUACIÓN
PDAC 27	FUNDACIÓN CERO LIMITACIONES		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 28	FUNDACIÓN ESPACIO CERO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 29	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA AMÉRICA DANZA, GRUPO CULTURAL		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 30	CORPORACIÓN LABORATORIO CULTURAL	Mediante radicado 2010ER3145 del 25 de junio de 2010, esta entidad manifiesta que cumple con los requisitos relacionados con los estatutos vigentes y certificaciones de experiencia, los cuales fueron aportados en el término concedido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para subsanar. Nuevamente revisados los documentos mencionados, la Orquesta tiene como cumplidos los requisitos solicitados.	PASA A EVALUACIÓN
PDAC 31	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 32	FUNDACIÓN EL CLAN DESTINO		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 33	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL COLOMBO PERUANO - FAPROCOF		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 34	ASOCIACIÓN LA ROCA ONG	El proponente no allego : <b>1.</b> los estatutos, no acredito la experiencia solicitada, no adjunta fotocopia del documento de identidad de representante legal. no apporto copia de los estatutos expedidos por la cámara de comercio o la entidad competente, tampoco acredito la experiencia. <b>2.</b> Fotocopia legible del RUT de la entidad proponente (Tener en cuenta que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción). <b>3.</b> Declaraciones de renta y complementarios de los últimos tres años, es decir años 2007, 2008 y 2009 debidamente presentadas. Si la entidad tiene menos de tres (3) años de constituida, deberá presentar las declaraciones de los periodos comprendidos entre la fecha de constitución y el año gravable 2009, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, situación ésta que deberá ser corroborada por el contador o el revisor fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). <b>4.</b> Formato para Balance General (anexo 4) con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). <b>5.</b> Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el año de 2009, firmados por el Representante Legal, el contador y Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo). <b>6.</b> Las notas explicativas de los Estados Financieros relacionados que corresponden al año 2009. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando la organización este obligada a tenerlo).	NO PASA A EVALUACIÓN
PDAC 35	FUNDACIÓN CULTURAL CAYENA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 36	FUNDACIÓN PÚRPURA	El proponente no allegó los Estatutos vigentes de la persona jurídica sin ánimo de lucro, <b>expedidos por la Cámara Comercio o por la entidad competente.</b>	NO PASA A EVALUACIÓN
PDAC 37	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 38	CORPORACIÓN CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 39	ASOCIACIÓN CULTURAL Y VELATROPA TEATRO DEL CUERPO Y LA IMAGEN		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 40	FUNDACIÓN FORMARTE: DANZA Y MÚSICA	Según el numeral 12.5. apoyo a proyectos de circulación musical subnumeral 2. Quiénes pueden presentarse (adicional a lo descrito en las condiciones generales): Personas jurídicas sin ánimo de lucro, domiciliadas en Bogotá, de reconocida idoneidad cuyo objeto contemple el desarrollo de procesos de circulación, con mínimo dos años de constitución legal, que acrediten mínimo un año de experiencia en la ejecución de proyectos de circulación musical. En el certificado de existencia aportado en la propuesta se consignó que la fundación se fundó el 14 de julio de 2008, razón por la cual a la fecha de cierre de inscripciones (26 de abril de 2010) no cumplía con los dos años de constitución solicitados según los términos de la convocatoria.	NO PASA A EVALUACIÓN
PDAC 41	FUNDACIÓN TRABAJANDO UNIDOS - TRAU		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 42	CORPORACIÓN ONG SOMOS COLOMBIA COLOMBIA CULTURAL " PROYECCIÓN INTEGRAL PARA EL ARTISTA "		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 43	ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA		PASA A EVALUACIÓN
PDAC 44	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y SOCIAL LA FAMILIA AYARA		PASA A EVALUACIÓN

